



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

16 OCT 2015

RES.H.No. **1466 / 15**

Expte. No. 4495/15

**VISTO:**

La Resolución H.No.1042/15 mediante la cual se rechaza la impugnación presentada por la postulante Gabriela Lupiáñez, se aprueba el dictamen unánime de la Comisión Asesora y se designa interinamente a la Prof. Miriam Jaime en el cargo de Profesora Adjunta semiexclusiva para la asignatura "Historia Contemporánea", de la carrera de Historia; y

**CONSIDERANDO:**

QUE la postulante Gabriela Lupiáñez, en legal tiempo y forma presenta impugnación en contra de la Resolución H.No.1042/15, en la que expresa: "Me dirijo a Ud. Con el objeto de poner en su conocimiento que impugno la resolución del Consejo Directivo H1042/15 por improcedente, reservando los derechos de ley, ya que no se hizo lugar a la impugnación a la comisión asesora que oportunamente y con acreditados motivos presenté"

QUE consultada Asesoría Jurídica al respecto, la misma señala mediante dictamen No.16134, luego de un pormenorizado análisis: "...Así las cosas, analizadas las presentes actuaciones, es opinión de éste suscripto rechazar la impugnación obrante a fs. 174, por tratarse de cuestiones puramente académicas, asuntos ajenos a ésta Asesoría Jurídica, más aún cuando se produjo ampliación de Dictamen donde se ratificó por unanimidad el orden de mérito y estando infundado e inconsistente la impugnación de la postulante Lupiáñez, debiendo resolver y expedirse el Consejo Directivo de acuerdo a la Resolución No.353/07".

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho No.482, comparte en todos sus términos el dictamen de Asesoría Jurídica;

QUE en la impugnación elevada, la postulante Lupiáñez no incorpora elementos nuevos que hagan variar la postura adoptada por el Consejo Directivo;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**  
(En su sesión ordinaria del día 13/10/15)

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1o.-** RECHAZAR la impugnación presentada por la postulante Gabriela LUPIÁÑEZ en contra de la Resolución H.No.1042/15, por los motivos expuestos.

**ARTICULO 2º.-** NOTIFÍQUESE a la Mg. Gabriela LUPIÁÑEZ que contra la presente resolución podrá interponer recurso de jerárquico, en el plazo de 15 (quince) días hábiles administrativos, a partir del día siguiente de su notificación personal o por cédula, conforme a la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos No.19549 y decreto reglamentario No.1759/72.

**ARTÍCULO 3o.-** NOTIFÍQUESE a las postulantes participantes de la convocatoria, y comuníquese a la Escuela de Historia, Departamento Docencia, Departamento Personal, Dirección de Alumnos y CUEH..

mda

Lic. FABIANA R. LOPEZ  
Secretaría Académica  
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. LILIANA FORTUNY  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa